

EL GOBIERNO APRUEBA PARTE DE LAS MEDIDAS PACTADAS EN ENERO CON LOS TRABAJADORES DE SINTEL

Europa Press - Madrid

El Consejo de Ministros autorizó parte de las medidas acordadas el pasado mes de enero con los trabajadores afectados por la quiebra de Sintel. La medida aprobada corresponde a la **actualización de las bases de cotización** de cara a la pensión de jubilación de los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8-3 de 2001, y 25/2001, de 31-7-2001.

En estos expedientes están incluidos los 1.800 empleados de la antigua filial de Telefónica. Sin embargo, la medida aprobada afecta a alrededor de 1.200 trabajadores. El resto, mayores de 50 años cuando se produjo la quiebra, se acogieron a un convenio especial que les permitió beneficiarse de las prejubilaciones.

Los trabajadores se beneficiarán de una actualización de sus bases de cotización actuales con la suma de la diferencia de sus contribuciones en el momento de la quiebra.

El Consejo de Ministros ha dado instrucciones al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que articule estas medidas de carácter social complementarias a las contenidas en los expedientes de regulación de empleo citados.

"Las medidas, de carácter excepcional, irán destinadas a ayudar a los trabajadores de más edad afectados por dichos expedientes", anunció el Gobierno.

GESTO DE CONFIANZA DE ZAPATERO.

El portavoz de los trabajadores de Sintel, Adolfo Jiménez, explicó en declaraciones a Europa Press que la aprobación supone **un "éxito" para los trabajadores** que la interpretan como "un gesto de confianza de que esta vez no nos van a engañar". "Con este acuerdo Zapatero ha cumplido su compromiso con nosotros", afirmó.

Esta medida está incluida en el acuerdo firmado el pasado 18 de enero entre los trabajadores de Sintel y el secretario general de Empleo, Antonio González, tras las negociaciones que se iniciaron el pasado mes de mayo. Trabajo adquirió tres compromisos esenciales para dar una "solución definitiva" a la situación de los afectados, según en contenido del acuerdo al que tuvo acceso Europa Press.

Jiménez explicó que los afectados confían en el desarrollo de las otras dos medias pendientes y que el Gobierno no lo ha hecho ahora "por falta de tiempo".

Estas medidas son la articulación de un plan de dos años de duración para la reinserción laboral de los ex trabajadores de Sintel que están desempleados y la concreción de medidas de protección social específicas para los trabajadores mayores de 52 años que se encuentran desempleados o en situación de necesidad.

Asimismo, el acuerdo también incluye el compromiso del Gobierno de instar a la comisión liquidadora de la quiebra de Sintel a que prosiga y agilice los pagos pendientes, incluyendo los planes de pensiones y a estudiar medidas para impulsar el desarrollo futuro de la empresa creada por los trabajadores de Sintel, en referencia a Sinratel, donde actualmente trabajan más de 200 personas.

Según los datos aportados por Trabajo, de los 1.104 que no fueron prejubilados por el expediente de regulación de empleo (ERE) de 2001, 982 (88,9%) están trabajando, bien por cuenta ajena (878) o por cuenta propia (104). Además, otros 19 (el 1,7%) perciben pensiones de invalidez y los 104 restantes (el 9,4%) están en desempleo, de los que la mayoría cobra la correspondiente prestación.

[Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre](#)